

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 6 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, para la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruíz Picasso, por importe de 4.378.557 euros, para el ejercicio 2023.

El Museo Picasso Málaga abrió sus puertas el 27 de octubre de 2003, respondiendo así al deseo del artista de que su obra estuviera presente en la ciudad en la que nació en 1881. La creación del Museo Picasso Málaga se debe a la voluntad compartida de Christine y de Bernard Ruiz-Picasso, nuera y nieto del artista, cuyas donaciones constituyen el núcleo de sus fondos de arte, así como de la Junta de Andalucía que, desde 1996 fue articulando un gran proyecto que tenía como finalidad la creación de un centro museístico consagrado al artista que, incrementando la oferta cultural de Andalucía, se convirtiera a la vez en generador de recursos económicos en su área de influencia.

El Museo Picasso Málaga está regido por la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso. La creación de esta Fundación es el medio más idóneo para la consecución de los fines culturales previstos con la constitución del Museo Picasso Málaga.

La Fundación, tal y como indican sus Estatutos, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter cultural y educativo, cuyas actividades se desarrollan principalmente en Andalucía, dedicada por tiempo indefinido a gestionar y ostentar la titularidad del Museo Picasso Málaga, de sus colecciones y de los inmuebles que lo integran; promover por medio del Museo el conocimiento y la divulgación de la obra y figura de Pablo Picasso y del arte vinculado al artista y velar por la conservación de las colecciones del Museo Picasso Málaga y de los inmuebles que lo integran; promover por medio del Museo la educación y formación a través del arte; promover y fomentar la creación artística, la investigación y enseñanza de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural y el estudio del arte; favorecer el entendimiento y el diálogo intercultural por medio del arte, contribuyendo al desarrollo social de la cultura y a fomentar el respeto al patrimonio cultural y a atender a todo aquello que sea complementario o esté relacionado con lo anterior.

El artículo 68.3.2ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de museos que no sean de titularidad estatal. Esta competencia reside actualmente en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, según lo estipulado en el artículo 9 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

El artículo 11.1.g) del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, establece que corresponde a la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales las relaciones con la Fundación Museo Picasso. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.

Para asegurar la financiación de la Fundación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 26 de diciembre de 2007, acordó la ampliación de anualidades a financiar hasta 2023 y estableció nuevos límites para la adquisición de compromisos del presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura.

Mediante la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, se aprueba una subvención a la Fundación Museo Picasso, por un importe de 4.378.557 euros. En ese sentido, con fecha 23 de febrero de 2023 la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso formuló la correspondiente solicitud de subvención, en la que se demanda el cumplimiento del compromiso contraído por la Junta de Andalucía de contribuir a la financiación del Museo Picasso Málaga.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros, y a propuesta de la persona titular de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio de 2023, adopta el siguiente,

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso, para operaciones corrientes, por un importe de cuatro millones trescientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete euros (4.378.557 euros), para el ejercicio 2023, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 1600010004 G/45H/44601/00 01.

Sevilla, a 6 de junio de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua
CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE